

LIBERTINAJE Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PEDAGOGÍA PARA LA IGUALDAD SEXUAL. APROXIMACIONES AL PENSAMIENTO DE GENEVIÈVE FRAISSE

Catalá Lorente, Laura ¹

RESUMEN

Dentro del marco de los derechos humanos, se ha delimitado a la mujer como «área específica» de tratamiento insertada a su vez en otro tipo de demarcación universalista, la «estrategia de género». Como base de la problemática de la igualdad de derechos, se propone aquí una aproximación pedagógica de la especificidad con perspectiva transversal, sujeta al principio determinante de la desigualdad: el cuerpo. La igualdad entre hombres y mujeres representa hoy un desafío determinado por un contexto de liberación sexual y revalorización del cuerpo – principalmente, el femenino–, entendido como un proceso identitario. En este sentido, sugerimos una epistemología feminista estructurada sobre el principio de «genealogía histórica» propuesto por G. Fraisse (2020), que abarca un análisis no tanto de la dominación sino de la emancipación de las mujeres. En esta nueva propuesta de conceptualización empírica interdisciplinar cabe un acercamiento a la crítica del libertinaje francés, que nos conduce a la reflexión de un lugar común actual: la contradicción entre libertad sexual e igualdad.

Palabras claves: libertinaje, igualdad, consentimiento, genealogía histórica

LIBERTARIANISM AND THE CONSTRUCTION OF A PEDAGOGY FOR SEXUAL EQUALITY. APPROACHES TO GENEVIÈVE FRAISSE'S THOUGHT

ABSTRACT

Within the framework of human rights, women have been delimited as a "specific area" of treatment inserted in turn in another type of universalist demarcation, the "gender strategy". As a basis for the issue of equal rights, we propose here a pedagogical approach to specificity with a cross-cutting perspective, subject to the determining principle of inequality: the body. Equality between men and women represents today a challenge determined by a context of sexual liberation and revaluation of the body -mainly the female body-, understood as an identity process. In this sense, we suggest a feminist epistemology structured on the principle of "historical genealogy" proposed by G. Fraisse (2020), which encompasses an analysis not so much of domination but of women's emancipation. In this new proposal of interdisciplinary empirical conceptualization, it is possible to approach the critique of French libertinism, which leads us to the reflection of a current commonplace: the contradiction between sexual freedom and equality.

Keywords: libertinism, equality, consent, historical genealogy

¹ Doctora Internacional Cum Laude. Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitate (España)

Introducción

Hablar de derechos humanos a menudo se reduce a afianzar la idea de dignidad humana, y sin embargo nos hemos visto obligadas a establecer una regulación específica que se ocupe de preceptuar la dignidad de las mujeres. Dentro de «humanidad», éstas se han convertido en un «área específica», dándole a lo humano un carácter netamente masculino y confirmando «la otredad» de lo femenino anunciado por Simone de Beauvoir (1949). En este sentido, desde que en 1945 la ONU establece una ordenación institucional de los derechos o, si se quiere, de la dignidad con carácter mundial, se seguirán una serie nada breve de Comisiones y Organizaciones destinadas a este «área específica» con el fin de promocionar la igualdad entre los seres humanos², con resultados no siempre satisfactorios para dicha circunscripción. Cabría señalar como datos relevantes que, en 1979, la CEDAW³ se apremia a ratificar los derechos reproductivos de las mujeres, consolidando así una conceptualización de la dignidad humana basada fundamentalmente sobre su corporalidad específica. Asimismo, se señalan la cultura y la tradición como elementos determinantes del género y de la discriminación; una discriminación que, por otro lado, se interpreta desde el punto de vista del abuso sobre el cuerpo de las mujeres cuando en 1993 la ONU se concentra especialmente en la Declaración de la Asamblea General sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer⁴. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, promulga acciones concretas adscritas a una «estrategia de género» como único camino para llegar a establecer una dignidad igualitaria⁵. La disposición de la perspectiva de género abarca un enfoque técnico e institucional que reposa sobre entidades como la CSW⁶ o la ODS⁷. Sin embargo, desde 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó la creación de una nueva y única entidad encargada de los mentados objetivos, ONU Mujeres, cuyas principales vías de acción se sintetizan bajo lemas como «Igualdad de Género» y «Empoderamiento de las Mujeres». Según este recorrido, podría pensarse que el derecho a la dignidad global pasa por una institucionalización de la especificidad femenina (género), fundamentalmente anclada a la corporalidad de la mujer, sobre todo en materia de reproducción y de violencia tanto física como sexual; se reconoce la necesidad

² En 1946, la ONU aprueba la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, aunque no sería hasta 1975, y gracias a los esfuerzos de los movimientos feministas de la década, que tendría lugar la Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Ciudad de México; en esta se declara el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). Antes de cumplirse el plazo, una Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer acontece en Copenhague en 1980, en vistas del desarrollo de los planes acordados, con el objetivo de establecer medidas más rigurosas que asegurasen la consecución de los acuerdos. Nairobi acogió en 1985 la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en la que se constataría que los objetivos no habían sido alcanzados, aprobando estrategias para el año 2000.

³ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

⁴ En dicho documento, puede leerse: «Artículo 1: A los efectos de la presente Declaración, por 'violencia contra la mujer' se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada».

⁵ Las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 retomaban la importancia de esta «estrategia» de género y exponían un índice evaluativo para medir las consecuencias para hombres y mujeres de cualquier acción a cualquier nivel (político, judicial, económico, laboral, etc.), con el fin de erradicar la «desigualdad entre ambos géneros».

⁶ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

⁷ Labor de desarrollo a nivel mundial, fijada en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

de orientar la conquista de su propio derecho a la dignidad, que parece olvidado de la lógica natural de la especie que gobierna la ley masculina. Pero no basta con pretender conquistar un derecho, es necesario también conocer la trama del desarraigo.

Cabe pues retomar el término de «empoderamiento» propuesto por la ONU, y someterlo en aras de la eficacia, a un análisis transversal y multidisciplinar. Si una definición general nos conduce a interpretar esta noción como acción de volver fuerte o poderoso al individuo –o grupo– vulnerable mediante la concesión de autoridad (RAE, 2023), el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo (UPV/EHU, 2000) adhiere a una clara desviación en la evolución teórica del término a finales de los años 80, de mano de la DAWN⁸. Esta se referirá al proceso por el cual la mujer (de nuevo, específicamente) accede a posiciones de poder y consigue alterar los procesos y estructuras que reproducen su condición de subordinación⁹. Así, si «empoderar» trata de devolver fuerza y autonomía a la mujer, debemos preguntarnos por el origen de la «debilidad» femenina que abre la puerta al sometimiento, y por los datos historiográficos sobre la consumación del imaginario del empoderamiento.

Aparte, el mismo Diccionario de Acción Humanitaria menciona como parte de este fenómeno un factor primordial para la toma de conciencia y la posibilidad de una estructura de acción: el acceso y el control de los recursos materiales. Ciertamente, el género –o la estructura social– es el que destina a las mujeres a trabajos precarios que favorecen la dependencia¹⁰, siendo requerida no obstante una justificación que permita la alianza del pensamiento masculino. La debilidad o inaptitud de la mujer proviene pues de su cuerpo, ya que supone el único rasgo diferencial que permite al hombre identificarse en un proceso de identidad polarizada (Puleo, 2015)¹¹. Geneviève Fraisse, filósofa del pensamiento feminista y directora emérita en el CNRS¹², advierte del error al pensar en la sexualización de la especie, y prefiere afianzar el concepto de «sexualización del mundo» o «sexualización de la historia» (2019); debido a esto afirma: «se debe al cuerpo y no a la razón que los hombres y las mujeres se distinguen fundamentalmente¹³» (Fraisse, 2022:2). Por su parte, Luce Irigaray (1985) establece que la biología determina una realidad sexuada¹⁴, concretando con ello una diferencia sexual de los cuerpos, y concluye que la problematización adviene cuando la ética de

⁸ Organización Mujeres por un Desarrollo Alternativo para una Nueva Era, centrada en el análisis feminista de género, desarrollo mediante la investigación de la incidencia política y la formación desde las pedagogías feministas.

⁹ Cf. Geneviève Fraisse, y su reflexión sobre el uso del término «esclavitud» en su progresión de lo global a lo específico hasta referirse a lo femenino desde la segunda mitad del siglo XVIII, obra?

¹⁰ Cf. Emma Goldman, 2022.

¹¹ Se recomienda aquí la lectura de la obra de Thomas Laqueur, *Making sex: body and gender, from the greeks to Freud*, 1990.

¹² Centre National de la Recherche Scientifique, Paris [Centro Nacional de Investigación Científica, París].

¹³ [Texto original: «C'est par le corps et non par la raison que les hommes et les femmes se distinguent fondamentalement».]

¹⁴ Se pudiese ir más lejos en esta premisa, y adentrarse en la formación de simbolismos e imaginarios socioculturales sustentados por esta idea, sobre la cual la autora escribe: «ningún mundo puede producirse o reproducirse sin la diferencia sexual. Los vegetales, los animales, los dioses, los elementos del universo... todo se encuentra sexuado» (1985:116) [Texto original: «Aucun monde ne se produit ou reproduit pas sans la différence sexuelle. Les végétaux, les animaux, les dieux, les éléments de l'univers... tout est sexué»].

esta diferencia se corrompe, haciendo de la sexualidad, y por tanto del cuerpo, una premisa de poder. Desde esta perspectiva surgen nuevas vías de reflexión basadas en la relevancia del cuerpo femenino, y de su sexualidad en los procesos y estrategias de igualdad. La pregunta, no obstante, es si el enfoque pedagógico y académico destinado a contribuir a las políticas de la igualdad de género abarca todas las consideraciones deseables.

Identidad, cuerpo y sexualidad

Con el fin de proponer una estructura pedagógica del análisis de la desigualdad, partiremos de la transformación que sufre la identificación de la mujer¹⁵ en el paso de lo «otro» como distinto, a la «otredad» como condición (RAE, 2023). Si bien lo primero no indica en la escuela postestructuralista una posición de inferioridad, la «otredad» femenina abandona el discurso logocentrista para, según las reflexiones de Irigaray, construirse sobre un discurso más bien «logo-falo-centrista» (Derrida, 1972; Irigaray, 1985), que sí dará a la condición de mujer una consideración peyorativa frente a la del hombre. Las premisas una «identidad bipolarizada de género» de Alicia Puleo (2015) apuntan en esta misma dirección, ya que, según dicha teoría en una sociedad dismórfica como la nuestra, se produce una construcción estereotipada de la masculinidad fundamentada en la prolongación del modelo tradicional del guerrero, asentado sobre el principio de la violencia y de la voluntad de poder. La catedrática, especialista en ecofeminismo, afirma que la cosificación debe entenderse como el primer paso hacia la dominación y la explotación, siguiendo de cerca lo expuesto décadas atrás por Michel Foucault (1976) o, más recientemente por Judith Butler (1990), en cuanto a que la materialidad del cuerpo se considera un activo de las dinámicas productoras de poder.

Dicho esto, dos perspectivas de análisis se revelan significativas: la social y la subjetiva. Desde un plano general, la sexualización de los cuerpos es la que permite, según Butler (1990), la materialidad necesaria para la producción de poder. El proceso de materialización se ejecuta mediante una reiteración discursiva, considerada como «performatividad». Como consecuencia de este proceso, el sexo se convierte en un ideal discursivo regulador que genera cuerpos sexuados al servicio del poder. Este no instauro el sexo como prueba material de existencia, sino como un fenómeno generador del individuo, que «es» cuando se identifica a una norma corporal discursiva. Que la tradición cultural se establezca sobre una base discursiva falocéntrica compromete dichas dinámicas de poder. La «otredad» es un cuerpo femenino sexualizado, destinado a la dominación que posibilita la identidad masculina. Como consecuencia, la coyuntura de la alteridad que articula las identidades incurre en una producción ontológica de lo femenino, que emana efectivamente de su cuerpo y de su sexualidad

¹⁵ Cf. Simone de Beauvoir, *El segundo sexo* (1949).

(Laqueur, 1990). Es decir, la identidad y el reconocimiento femeninos combinarán la morfología corporal y el pensamiento diferencial afianzando con ello un sometimiento sistemático de la mujer a la norma que permite la identidad dominante masculina.

Desde un punto de vista más específico, podemos afirmar que el cuerpo de la mujer se convierte en laboratorio de las experiencias masculinas identitarias no solo a través de la dominación ordinaria de la alteridad, sino objetivándola en sus aspiraciones de reconocimiento individual frente al Estado. Para comprender este planteamiento, debemos retroceder con perspectiva histórica hasta un momento determinante de la modernidad europea, la llegada de las Luces francesas. Lo que aquí determinamos como «querella del hombre moderno» consiste en una revalorización del «yo» favorecida por las nuevas corrientes de pensamiento. Espinoza (1677) plantaría el germen definitivo del proceso civilizador moderno con el hombre al fin en el centro de toda reflexión, siendo por tanto el interés por el individuo el único interés legítimo para confeccionar la política que debe ordenar una sociedad (Israel, 2005); y si el interés de una sociedad reside en el interés del individuo, el concepto de «felicidad» debe posicionarse en el centro de la ordenación sociopolítica como elemento determinante de la nueva civilización. El aspecto psicológico y reduccionista del «yo» desvela las necesidades físicas y emocionales, la conciencia de sí, la autoafirmación frente al grupo, la identificación del hombre con el medio natural que le autoriza a reivindicar su idiosincrasia, a rechazar el ordenamiento de la vanagloria del rey y de Dios; preceptos que ya definen los principios de las Luces¹⁶. El placer, en cualquiera de sus formas, se torna definitorio tanto para el individuo como para la sociedad y su organización política; dicho de otro modo, la sexualidad se torna la unidad de medida entre las necesidades de libertad y el grado de represión impuesta por la comunidad, un orden social del que derivan privilegios de autoridad. Robert Muchembled lo explica así:

C'est à travers son corps et sa sexualité, éléments naturels orientés par chaque civilisation, que le Sujet se perçoit puis compose sa relation à autrui [...] une entité culturelle, un élément de la collectivité qui l'environne, une partie du tout politique, une parcelle d'un vaste territoire de symboles. L'être ainsi défini se trouve façonné par des prescriptions impératives, qu'il y consente ou tente au contraire d'exercer le mieux possible son libre arbitre. [...] Le plaisir physique relie l'être à la totalité de l'univers. (Muchembled, 2005:23-27)¹⁷.

Por consiguiente, la sexualidad como sinónimo de libertad encuentra su expresión a través de la cultura del libertinaje. Sin embargo, la norma performativa no abandona por ello la tradición falocéntrica, y el placer como reivindicación política agrava exponencialmente el estado de sumisión de la mujer. Esta pasa a detentar un rol muy

¹⁶ Israel aborda este análisis como el fenómeno de las primeras Luces de 1650, y según nuestras investigaciones, las Luces francesas pueden cotejarse según esta premisa desde 1620 hasta la primera mitad del siglo XIX.

¹⁷ [Es a través de su cuerpo y de su sexualidad, elementos naturales orientados por cada civilización, que el Sujeto se percibe y compone su relación con los demás [...] una entidad cultural, un elemento de la colectividad que lo rodea, una parte del todo político, una parcela de un vasto territorio de símbolos. Definido de esta manera, el ser se halla modelado por prescripciones imperativas que éste consiente o, por el contrario, frente a las que trata de ejercer su libre albedrío lo mejor posible. [...] El placer físico une el individuo a la totalidad del universo]. Traducción propia.

concreto, estructurado por el doble estándar de la feminidad en el imaginario erótico masculino; el ideal de lo femenino permite la ejecución del proceso subjetivo masculino mediante la acción sobre el cuerpo sexualizado de la mujer. La razón de tal fenómeno la encontramos en la jerarquía de una tradición heteronormativa causante de la «contradicción» de las luchas solidarias (Fraisse, 2019), entendida como un desajuste entre la epistemología y la militancia que condena a la «otredad» al servicio de las necesidades identitarias –y, en este caso, sexuales– del hombre.

La historiografía evidencia un esquema fundamental que, sujeto a variaciones, se repite de forma crónica desde el movimiento de las preciosas del siglo XVII hasta el conocido Mayo del 68, en el que la libertad del individuo a través de la liberación sexual se asienta en realidad en la teoría de la identidad polarizada, para la que la concretización de la especificidad de lo femenino resulta cuanto menos provechosa. Podemos decir que las cenizas del ideario libertino guían la reapropiación del cuerpo y de la sexualidad, interpretada todavía hoy como estrategia de identificación. Empero, poco se habla de la confusión entre la «*jouissance sexuelle*» [goce sexual] y la «*jouissance de pouvoir*» [goce del poder] (Fraisse, 2019) que, si bien tienden a combinarse en aras de la autonomía para ambos sexos, sobre todo el femenino desde el inicio de los años 2000, parece no superar las consecuencias del fenómeno de borrado de la mujer (Puleo, 2015).

Pedagogía transversal para la era democrática de la igualdad. Una aproximación al pensamiento de la genealogía histórica del feminismo de Geneviève Fraisse

Con motivo de las reflexiones expuestas anteriormente, nos aproximamos al pensamiento de Geneviève Fraisse para tratar de establecer un marco de estudio que esté en disposición de abarcar la problemática actual de la desigualdad de género, con los factores «cuerpo» y «sexualidad femenina» en el epicentro del desajuste estructural. Frente a esta determinación, cabe preguntarse: ¿podemos establecer un punto de partida en el feminismo como estrategia de oposición a dicho desajuste? Y en todo caso, el feminismo, ¿cabe entenderlo como oposición a la dominación masculina o, más bien, como proceso de emancipación femenina?

Según Geneviève Fraisse, debe evitarse la tentación de «construir» una epistemología que permita la inteligibilidad de la problemática de género y posibilitar la inteligibilidad desde la epistemología empírica (2019:25). Dicho de otro modo, esta filósofa del feminismo rechaza la idea de una epistemología de lo específico, y apuesta por la teoría universalista de la «*contigüité*» [contigüidad], que ha definido como espacio para la reflexión sobre lo subjetivo y sobre las contradicciones que tienen lugar entre el marco teórico y práctico (2019:27) de la cuestión feminista. Como consecuencia, se desvela la necesidad de analizar bajo una óptica universalista el funcionamiento social e histórico de la sexualización, con el objetivo de renovar una conceptualización apta para el desarrollo de principios políticos fuertes de igualdad democrática. Su propuesta de

«*historicité*» [historicidad], alejado de la categorización a la que acostumbra el estudio de género¹⁸, confirma la Historia como único campo en posesión de la materialidad necesaria para establecer esta conceptualización; por ello, esta disciplina debe atenerse principalmente al conocimiento de la genealogía histórica y asentarse sobre el eje de la «*provenance*», entendida no como «origen» sino como «perspectiva».

Considerando la *provenance* de la sexualización observamos que, en su histórico sometimiento, la mujer muestra una voluntad moral de emancipación implicando de facto la elaboración de estrategia, lo que sugiere un feminismo político histórico ausente en los debates actuales sobre igualdad. Por lo tanto, resultaría igualmente erróneo entender la liberación de la mujer como una consecuencia de la dominación o, mejor dicho, de la afamada «deconstrucción» de la dominación masculina (2019:44); la igualdad democrática cuenta con una tradición histórica de conciencia femenina frente a su proceso de dominación, y obviar la materialidad histórica de este proceso incurre en una pedagogía política incompleta y por tanto inefectiva.

La genealogía histórica de la dominación masculina sobre las mujeres no se reduce a un patriarcado entendido como poder «universal» de los hombres, sino al silencio -u omisión voluntaria- que existe en torno a la propiedad que detentan los hombres sobre los cuerpos de las mujeres, y que a su vez sostiene el contrato social. Resulta pues, evidente, pensar en una emancipación de las mujeres sujeta a la reapropiación del cuerpo. Atendiendo a la conocida formulación de Simone de Beauvoir, que reza «la mujer no nace, se hace» (1949), no solo confirmamos lo expuesto anteriormente sobre el esfuerzo requerido por la dinámica falogocéntrica de la identidad bipolarizada; a pesar del peso de la ley heteronormativa, la mujer también trata de hacerse a sí misma, de revertir su «proceso de borrado». La historicidad de los sexos permite acceder al estudio de las ideas y prácticas de emancipación, y ese «hacer» se convierte en un lugar de «fabricación» y de construcción de las identidades femeninas.

Si lo que conocemos como «cuerpo colectivo» no se limita a la imagen del conjunto de mujeres sino a la reflexión conjunta sobre la representación global del sexo femenino (Fraise, 2019), conocer los imaginarios colectivos tradicionales y entender de qué forma nos reapropiamos el cuerpo es una condición *sine qua non* para establecer los principios de una sociedad igualitaria. En la problematización de la sexualidad convergen dos corrientes principales: por un lado, lo que podríamos definir como feminismo puritano, acogido por el discurso general del feminismo radical; frente al feminismo liberal o libertario (Ferguson, 2019; Fraise, 2018). Las primeras constatarán una incompatibilidad entre sexo, sexualidad y feminismo, censurando lo erótico so pretexto de protección frente al dominio y abuso masculino de los cuerpos femeninos;

¹⁸ La académica afirma que la categorización impide la observación de la contigüidad histórica, y se refiere principalmente a la categorización de géneros e identidades sexuales, así como a la noción de «diferencia de sexos», que considera una categoría «vacía». Del mismo modo, rechaza binomios como el de biológico/social, naturaleza/cultura, igualdad/diferencia o binario/no binario para la constitución de una epistemología feminista, que califica de «aporfías» según su visión universalista.

las segundas, alegrarán el empoderamiento que otorga el intercambio consentido de placer sobre la base de un cuerpo que ya no es lugar de posesión del hombre. Ambos casos, reflejan la contradicción que existe entre cuerpo e igualdad, o entre sexualidad e igualdad, y en todo caso entre placer y derecho. Esto es lo que Geneviève Fraisse denominará el «desafío de la era democrática» (Fraisse, 2018): vivir la contradicción entre erotismo e igualdad de forma no excluyente; únicamente posible desde la posición de la genealogía histórica.

Repercusiones del análisis libertino sobre las implicaciones del cuerpo femenino como lugar de emancipación

En vista de lo alegado hasta ahora, no resulta descabellado asumir que la Europa actual vive una proyección hacia la igualdad a través de la sexualidad y de la revalorización positiva del cuerpo. Esta dinámica se asienta principalmente sobre dos vías de transición. Por un lado, la reapropiación del cuerpo como materialidad ontológica, como representación física –uso y juicio de la desnudez–, y autoridad fisiológica –contracepción, aborto, gestación– (Fraisse, 1999); incluso jurídica –matrimonio igualitario y leyes laborales no discriminatorias–. El otro gran pilar que sostiene el debate contemporáneo sobre igualdad y violencia de género es la revisión del consentimiento sexual, empresa que vendría a recoger, en realidad, las tres arterias mencionadas.

Como consecuencia, y con el propósito de elaborar una estrategia de igualdad que resulte eficaz, debemos tener en cuenta dos factores: por una parte, la dinámica heteronormativa de poder que se genera mediante la sexualización del cuerpo de la mujer; por otra, la importancia de la genealogía histórica de la emancipación como constructo de la voluntad femenina. Ambos axiomas nos conducen a un punto concreto de la historiografía de la desigualdad: el libertinaje francés del siglo XVIII, y su implicación en la reescritura política y subjetiva del hombre moderno a través del uso y el goce del cuerpo. El cambio de paradigma que traen consigo las Luces, abordado desde la perspectiva de género que permite la investigación actual, contribuye a las consideraciones epistemológicas sobre la relación entre sexualidad y derecho, imprescindible para la consecución de una política igualitaria no solo de efectos formales, sino reales.

Sin ir más lejos, este año el Ministerio de Igualdad de España ha lanzado con motivo del 8 de marzo, la campaña «Ahora que ya nos veis, hablemos» con vistas a poner en valor la educación sexual como base fundamental para la igualdad. Con ello, además de concretizar el cuerpo como base del (auto)reconocimiento, se pretende poner el foco en el diálogo y la sexualidad como «forma de alcanzar una sociedad más igualitaria»¹⁹ mediante la reconsideración del cuerpo y del placer. Del mismo modo, Ana

¹⁹ Ministerio de Igualdad de España. Campaña por el Día Internacional de la Mujer 2023.

Requena, cofundadora y redactora jefa de Género de *ElDiario.es*, en su entrevista con la asociación feminista sobre conciliación y maternidad *Yo No Renuncio* (2021)²⁰, reflexionaba sobre la pertinencia de las herramientas que damos hoy a los jóvenes para el desarrollo de su sexualidad en el marco del imaginario colectivo. ¿Hay suficiente libertad para el aclamado «empoderamiento»? ¿Caemos en una hipersexualización negativa? En un contexto de liberación sexual entendida como reconquista de derechos y libertades, acompañada de una revalorización positiva del cuerpo enmarcada en una performatividad de la identidad (Posada Kubissa, 2015), ¿estamos favoreciendo valores que faciliten el binomio libertad «sexual – igualdad», o alimentamos la dependencia y nuevas formas de sometimiento de la mujer?

Una vez concedida la retrospectiva transversal que permite seguir el rastro de la contigüidad, nos encontramos mucho antes con *salonières* y preciosas del siglo XVII tejiendo estrategias feministas basadas en la retención, así como con libertinas del siglo XVIII haciendo gala de un libertinaje liberal, y por tanto liberador. Así pues, ¿por qué el libertinaje francés, entendido como movimiento cultural, supone una herramienta útil en los estudios de género? Retomemos, por ejemplo, el pensamiento de Pierre Chordelos de Laclos, escritor libertino conocido por sus *Liaisons dangereuses* [*Amistades peligrosas*] (1782). Más allá de la interesante figura de Madame de Merteuil, Laclos reflexiona en paralelo sobre el origen de la desigualdad entre los sexos. En su ensayo *De l'éducation des femmes* [La educación de las mujeres] (1783), obra menos conocida pero escrita solamente un año después, el autor disertará sobre la casuística de esta desigualdad, orquestada en torno a la esclavitud y el libertinaje.

De hecho, su postura no se aleja tanto de los debates actuales. Evidentemente, Laclos no disponía de los avances en teoría de género de los que disponemos ahora, y no se detuvo a explicar los pormenores del placer y la dominación en el proceso identitario masculino. Laclos, no obstante, concluye que, si la mujer depende del hombre por la fuerza, existe la posibilidad de conseguir invertir la relación de poder mediante el placer. Dicho de otro modo, substituir la relación de fuerza por la valorización de la metafísica diferencial atribuida a las mujeres. Esta maniobra implica una estrategia femenina centrada en la reapropiación voluntaria de los valores impuestos por la norma falogocéntrica, tales como la sensibilidad o la voluptuosidad, infiltrándose así en la configuración del pensamiento erótico masculino con el fin de alejarlo progresivamente del modelo galante, en el que las mujeres son consideradas potenciales víctimas de la seducción. Los casos reales y los elementos literarios que componen este imaginario se acumulan en la era libertina; sabemos de La Merteuil, pero también podemos hablar de otras figuras literarias como Ellénore (Benjamin Constant, 1816) o Fanny Hill (John Cleland, 1748), y de personalidades como Madame Roland o Madame de Morency.

²⁰ Entrevista realizada el 04.03.2021, consultable en <https://clubdemalasmadres.com/placer-deseo-sexo-desde-feminismo/>.

Desde este punto de vista, el libertinaje femenino cuestiona los pilares fundamentales del contrato social, como el doble estándar de la feminidad, la definición polifacética de la virtud de las mujeres (o lo que hoy se entiende como «lo normativo» o «lo bello», «lo adecuado»), la revisión de la maternidad, de la reproducción, de la legitimidad de la estructura familiar o el contrato sexual del matrimonio, analizado asimismo por Carole Pateman en 1988. Entender el modelo mitificador de la erótica masculina y servirse de él permite a las mujeres participar del juego de las apariencias que trajo la modernidad y que regía la construcción del Estado; jugar en la liga de los hombres, con sus mismas reglas. Por otra parte, dirigir el deseo erótico de un hombre puede suponer esquivar el abuso de fuerza física inmediata, o en una compensación económica que favorezca el grado de autonomía (o, como expone la ONU, de «empoderamiento») en una realidad de ausencia de reconocimiento legal. Podemos decir, como bien apunta la experta Lydia Vázquez (2012), que la libertina se nos muestra al fin en calidad de sujeto, una «mujer en plena metamorfosis liberadora, que usa de sus armas femeninas para conseguir sus fines, algo necesario en su época para alcanzar una sociedad igualitaria» (2012:6). En este caso, el consentimiento sexual propio del libertinaje femenino permite vivir la contradicción entre sexualidad e igualdad evocada anteriormente.

¿Se puede acusar a las libertinas dieciochescas de traicionar al feminismo? El contexto y la genealogía son imprescindibles en toda reflexión que se pretenda prudente y responsable. Aquí resultaría conveniente recuperar la idea de Fraisse relativa a la consideración del consentimiento como «voluntad», pues hablar de consentir implica pensar en la distinción entre adherir, aceptar o ceder, en función de la seguridad física, jurídica y de la propia estrategia de emancipación. Actualmente, cuando se debate sobre consentimiento se convoca la noción del «deseo», que efectivamente ha resultado ser el gran olvidado en las deliberaciones en la materia. Sin embargo, una vez más debemos apelar al estudio del marco histórico, ¿cómo definir el deseo femenino en 1700 o 1800? Quizás, más allá del placer sexual con un *partenaire*, el deseo reside en iniciar una reapropiación del propio cuerpo que rectifique el equilibrio de poder intersexual, tradicionalmente alienante para las mujeres (que, por otro lado, sería un punto de partida para ejercer el autoplacer y el deseo erótico femenino sin culpa ni amenaza).

Pero rescataremos un elemento más de la reflexión de Laclos: el arma que sirve a la mujer prerrevolucionaria para combatir la estructura de sumisión masculina vuelve a manos del hombre y se torna contra la estrategia femenina. Si la belleza como base de la erótica proviene de la relación entre belleza y placer, y a su vez el placer está ligado a la vanidad que forja la identidad del guerrero, la belleza de la mujer se transforma rápidamente en un sistema que el hombre puede controlar y someter (alimentando, de nuevo, el doble estándar de la mujer santa y la mujer viciosa o prostituta). La mujer queda sepultada bajo otra losa de subordinación, estructurada por el canon de belleza, su cuerpo y su sexualidad. El personaje de Madame Sorbin (Marivaux, 1799) o la misma

Mery Wollstonecraft (1792) se oponen a la coquetería y a la representación heteronormativa de la feminidad, incluso a la intimidad con los hombres, alegando como motivo que la sexualización no resuelve, sino que agrava el estado de sumisión.

De vuelta a nuestros días, cabe señalar que el debate sobre la regulación o la abolición de la prostitución sigue sin estar resuelto debido a las mismas consideraciones. De igual manera, el feminismo advierte no sin sospecha de una revalorización de las mujeres mediante su cuerpo a través de teorías como la «nostalgia de lo femenino» (Kubissa, 2015), el valor de la mujer natural, de lo terrenal y los cuidados, de la liberación del cuerpo y de la sexualidad... Sin embargo, ¿podemos afirmar que estas teorías están libres del peso de la genealogía histórica?

Seguir el modelo investigador de la «*colporteur*» identificado por Fraisse (2019:47) permite leer la realidad contemporánea y pensar la «especificidad» política, conociendo los efectos de una especificidad corporal causante de una ontología de la sumisión, psíquica, física y sexual. Quedan todavía muchas cuestiones abiertas que requieren investigación de carácter transversal, como por ejemplo dilucidar si hemos superado la determinación del cuerpo femenino como espacio propio del hombre para abordar sin lastres la cuestión de la libertad democrática, si los avances en legislación y educación son suficientes para combatir un imaginario colectivo que permita la puesta en marcha de políticas reales de igualdad, o si por el contrario nos situamos aún en un modelo que requiere pensar la voluntad y la estrategia en otros términos. La crítica libertina se desvela fundamental en el análisis del feminismo contemporáneo y del proceso de emancipación de las mujeres, con vistas a vivir una democracia que abrace el derecho a la sexualidad con el derecho a la igualdad. En una más que posible confirmación de las teorías que abogan por un contrato social fundado sobre un contrato sexual no resuelto, ¿elegimos antes la libertad, o la igualdad?

Bibliografía

- Ann Ferguson, «Guerras de sexo: el debate entre feministas radicales y libertarias». *Revista Zona Franca- Centro de estudios interdisciplinario sobre las mujeres (CEIM)- Maestría poder y sociedad desde la problemática de género (MG)*, Rosario, Argentina. ISSN, 2545-6504 <http://zonafranca.unr.edu.ar/index.php/ZonaFranca> Numero 27 (2019). pp 310-319.
- Asamblea Nacional de Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Consultable en <https://www.refworld.org/es/docid/50ac921e2.html> [Consultado el 26.03.2023].
- Beauvoir, Simone de [1949] (2019). *El segundo sexo*. Madrid: De bolsillo.
- Butler, Judith [1990] (2020). *El género en disputa*. Traducción de M^a Antonia Muñoz. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith [1993] (2018). *Ces corps qui comptent. De la matérialisation et des limites discursives du « sexe »*. Traduction de Chralotte Nordmann. París: Amsterdam.

CNRTL, Centre National de Ressources Textuelles et Lexicales.

DRAE, Diccionario de la Real Academia Española.

Egoscozabal, Maite (2021). «Conversando de sexualidad en la mujer con Ana Requena». Placer, deseo y sexo desde el feminismo. «Club de Malas Madres», *Yo No Renuncio*.
<https://clubdemalasmadres.com/placer-deseo-sexo-desde-feminismo/>

Fraisse Geneviève (1999). « L'habeas corpus des femmes : une double révolution ? ». En: Étienne-Émile Baulieu éd., *Contraception : contrainte ou liberté ?* Odile Jacob, « Travaux du Collège de France », pp. 53-60. DOI: 10.3917/oj.bauli.1999.01.0053 [Consultado el 01.04.23].

Fraisse, Geneviève (2007). *Du consentement*. París: Le Seuil.

Fraisse, Geneviève (2020). *Féminisme et philosophie*. París: Gallimard, Coll. Folio Fraisse Geneviève (2022). «De l'habeas corpus à la temporalité de la procréation», 2022. Texto inédito de la autora consultable en <https://cnrs.academia.edu/genevieveFraisse> [Consultado el 01.04.23].

Goldman, Emma (2022). *L'anarchisme : ce dont il s'agit vraiment. Et autres textes anarcho-féministes*. Trad. et préface de Léa Gauthier. París: Payot Classiques.

Irigaray Luce (1985). «Sur l'éthique de la différence sexuelle». *Les Cahiers du GRIF*, (32), pp.115-119. DOI: 10.3406/grif.1985.1672

Israel, Jonathan I [2001] (2005). *Les Lumières radicales : la philosophie, Spinoza et la naissance de la modernité (1650-1750)*. París: Amsterdam.

Karlos Pérez de Armiño (dir.) (2000). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Bilbao: Icaria Hegoa. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional.

Laclos, Chordelos de [1783] (2018). *De l'éducation des femmes*. Édition préfacée de Geneviève Fraisse. París: Équateurs parallèles.

Laqueur, Thomas [1990] (2013). *La fabrique du sexe*. París: Folio.

Ministerio de Igualdad de España. Campaña por el Día Internacional de la Mujer 2023.
<https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/Paginas/igualdad-campana-ahora-hablemos-8m.aspx>.

Muchembled, Robert (2005). *L'Orgasme et l'occident. Une Histoire du plaisir du XVI siècle à nos jours*. París: Du Soleil.

Portolés, Olivia (2015). «Hacia una ontología social del cuerpo en Butler: análisis y límites.» *Investigaciones Feministas*, (6), pp. 85-107. DOI:10.5209/rev_INFE.2015.v6.51381

Posada Kubissa, Luisa (1994). «Un 'Gran Reserva' francés contra el 'vino de mesa' Rousseauiano». *Er: Revista de filosofía*, (16) pp. 9-39. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2267736>

Posada Kubissa, Luisa (2015). «Las mujeres son cuerpo: reflexiones feministas». *Investigaciones Feministas*, (6), pp. 108-121. DOI:10.5209/rev_INFE.2015.v6.51382

Puleo, Alicia H. (2015) «Ese oscuro objeto del deseo: cuerpo y violencia». *Investigaciones Feministas*, (6), pp. 122-138. DOI:10.5209/rev_INFE.2015.v6.51382

ONU Mujeres. Consultable en <https://www.unwomen.org/es> [Consultado el 23.03.2023].